I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 42

CHIGUAYANTE, 16 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el memorándum N°004 de fecha 7 de Enero de 2014, lo establecido en el Art. 117° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Lo dispuesto en el Artículo Nº 206 Título II del Código del Trabajo, las necesidades de buen servicio y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO: 1.- Concédase a la funcionaria, doña, Jazmín Leal Jofre, Administrativo Grado 13° de la E.M.S., dependiente de la dirección de Obras, permiso para alimentar a su hija Paula Isabella Benedetti Leal, nacida el 02 de Julio de 2013, a contar del 18 de Diciembre de 2013 y hasta el 02 de Julio de 2015, en los siguientes horarios y fechas, mas traslados:

De 16:33 a 17:33 horas, del 18/12/13 al 21.02.14
De 08:30 a 09:00 horas y de 13:30 a 14:00 horas, del 22.02.14 al 24.12.14
De 16:33 a 17:33 horas, del 25.12.14 al 20.02.15
De 08:30 a 09:00 horas y de 13:30 a 14:00 horas, del 21.02.14 al 02.07.15

2.- Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas, a pagar a la señora Leal Jofre, el valor del pasaje ida y vuelta, cuando corresponda a la movilización de la madre para efectos de lactancia.

3.- Déjese establecido que dicho pago se efectuará previa presentación de boletos y en las fechas indicadas en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/ppi
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 ENE. 2014 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA